

número 455/2006 a instancias de Carmen Romagosa Almenare contra In-Cinco, Sociedad Anónima, se convoca por el presente a todos los accionistas de la entidad In-Cinco Sociedad Anónima a Junta General Extraordinaria, que se reunirá el próximo día 26 de marzo de 2007, a las diez horas en primera Convocatoria y al día siguiente a la misma hora, si fuere necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará bajo la presidencia de doña Carmen Romagosa Almenare, en el despacho profesional del Notario don Enrique Jaime Ventura Paradinas, sito en Barcelona, Paseo de Gracia, 120, entresuelo.

Orden del día

- Primero.—Nombramiento de administradores.
 Segundo.—Adaptación de los Estatutos Sociales al texto refundido de Ley de Sociedades Anónimas aprobada por el Real Decreto Legislativo 1564/1989.
 Tercero.—Traslado del Domicilio social.
 Cuarto.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.
 Quinto.—Propuesta de aplicación de resultados.
 Sexto.—Aprobación del Acta.

Conforme establece el artículo 144 c) de la Ley de Sociedades Anónimas «se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutariamente establecidos al efecto, así como el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir su entrega o envío gratuitos».

Barcelona, 29 de enero de 2007.—Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial.—8.202.

INDUWATT IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS FLECK, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

MTS TERMOSANITARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, con fecha 12 de febrero de 2007, ejerciendo las competencias de la Junta general, el socio único de «Induwatt Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», el socio único de «Industrias Fleck, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y el socio único de «MTS Termosanitarios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», aprobaron la fusión por absorción de estas dos últimas sociedades por parte de la primera de acuerdo con el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con extinción de las sociedades absorbidas y con atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro a título universal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos

legalmente previstos, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de febrero de 2007.—Secretario no Consejero de la sociedad absorbente y de las absorbidas, Jesús María de Alfonso Olivé.—8.168. 2.ª 20-2-2007

INMOBILIARIA ANOIA XXI, S. A.

(Sociedad cedente)

JOSÉ PIQUE SEGURA JOANA OLIVA MONCUNILL

(Cesionario)

Anuncio de cesión global de activos y pasivos

Se hace constar que el 31 de enero de 2007 los accionistas de Inmobiliaria Anoia XXI, Sociedad Anónima, aprobaron la disolución de la sociedad y su liquidación mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a sus accionistas, acogidos al régimen fiscal especial de disolución y liquidación de la sociedad, según la disposición transitoria vigésima cuarta del Texto Refundido Ley Impuesto Sociedades.

Asimismo, el 31 de enero de 2007, los accionistas tomaron conocimiento de dicha disolución y aceptaron la mencionada cesión de activos y pasivos, en proporción a su cuota de participación en el capital social de la compañía.

A los efectos de lo establecido en los artículos 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de Inmobiliaria Anoia XXI, Sociedad Anónima, a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos de cesión adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de cesión global de Activo y de Pasivo.

Igualada, 31 de enero de 2007.—El Administrador, José M. Companys.—8.908.

INMOBILIARIA VIZCAÍNA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Universal de accionistas de la sociedad «Inmobiliaria Vizcaína, Sociedad Anónima», celebrada, el día 14 de febrero de 2007, en su domicilio social, acordó, por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea, aprobando el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	2.727.097,38
Tesorería	86.468,93
Total Activo	2.813.566,31
Pasivo:	
Capital Social	319.060,00
Reservas	554.107,20
Pérdidas y Ganancias	-29.240,99
Acreedores corto plazo	1.969.640,10
Total Pasivo	2.813.566,31

Madrid, 14 de febrero de 2007.—El Liquidador, Joaquín D'Ocon Ripoll.—8.808.

INSERSERVIS 2005, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 119/06 de este Juzgado, seguido contra la empresa Inservis, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 5 de fe-

brero de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 3.934,08 euros de principal, más 952,94 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su interposición en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 5 de febrero de 2007.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—7.576.

JAVIER SÁNCHEZ BONETE

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143/06 de este Juzgado, seguido a instancia de José Ignacio Llinares Díaz contra la empresa Javier Sánchez Bonete, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 6.369,54 euros de principal, más 950,00 euros para intereses y 950,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su interposición en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.275.

JAVIER SÁNCHEZ BONETE

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 145/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Taoufik Adidi, contra la empresa Javier Sánchez Bonete, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 5.711,24 euros de principal, más 850,00 euros para intereses y 850,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su interposición en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.283.

JAVIER SÁNCHEZ BONETE

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Taoufik Adidi, Faustino Santaeufemia Fernández y José Ignacio Llinares Díaz, contra la empresa «Javier Sánchez Bonete», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 4.783,85 euros de principal, más 700,00 euros para intereses y 700,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su interposición en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.286.